



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 11/2018.
- Fecha: jueves, 20 de diciembre de 2018.
- Hora: 10.00 h.
- Lugar: sala de reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Informe de las siguientes convocatorias de promoción interna: (Escrito [RE-697/2018](#))

1. Promoción interna 2019 escala Técnica de Informática (A1)
2. Promoción interna 2019 escala Facultativa de Bibliotecas (A1)
3. Promoción interna 2019 escala de Gestión de Administración (A2)
4. Promoción interna 2019 escala Técnica de Administración (A1)
5. Promoción interna 2019 escala Profesional de Informática (B)

ACUERDOS ADOPTADOS

Proponer a Gerencia los siguientes acuerdos comunes a todas las convocatorias:

1. Fase de oposición:
 - 1.1. Se acordó por unanimidad que el primer ejercicio consistiese en un cuestionario de preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será válida, y las personas aspirantes dispondrán de un tiempo mínimo de un minuto por pregunta. (Propuesta CCOO y CSIF)
 - 1.2. También se aprobó por unanimidad, proponer la eliminación de las preguntas reserva, porque creemos que es un factor de distorsión innecesario que se añade a este tipo de ejercicios de respuesta múltiple. En todo caso, si la Gerencia insiste en mantenerlas, solicitamos que se aumente el tiempo máximo de duración de ese ejercicio en un minuto más por cada pregunta reserva. (Propuesta CCOO y CSIF)



1.3. Respecto a la calificación del primer ejercicio:

1.3.1. Se acordó por unanimidad que la calificación sea de 0 a 15 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 7,5 puntos. Esto conlleva la modificación de las convocatorias de Informática (A1 y B) y Bibliotecas (A1), donde este ejercicio se puntuará sobre 10, con objeto de que todas las convocatorias se realicen en las mismas condiciones. (Propuesta CSIF)

1.3.2. Respecto a la nota para aprobar, se decidió por mayoría, proponer que el aprobado sea el 50% de la máxima nota obtenida por las personas aspirantes, estableciendo como límite inferior el 35% del total de preguntas válidas. (Propuesta CCOO)

1.4. Se acordó por unanimidad, respecto al segundo ejercicio de la fase de oposición, lo siguiente:

1.4.1. Se puntuará de 0 a 15 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 7,5 puntos. Esto conlleva la modificación de las convocatorias de Informática (A1 y B) y Bibliotecas (A1), donde este ejercicio se puntuará sobre 10, con objeto de que todas las convocatorias se realicen en las mismas condiciones. (Propuesta CSIF)

1.4.2. Especificar la duración de este ejercicio para todas y cada una de las convocatorias. (Propuesta CSIF)

2. En la base 7.4 de todas las convocatorias, se acordó por unanimidad, que el plazo sea de 10 días naturales en lugar de 5 días hábiles. (Propuesta CCOO y CSIF)

3. Para corregir las incongruencias entre la base 6.6 y el Anexo II de algunas convocatorias y unificarlas, solicitar que en todas las convocatorias se suprima la base 6.6 y se incluya en las que no exista el siguiente párrafo en el Anexo II: (Propuesta CCOO y CSIF)

Fase de Oposición.

La fase de oposición estará formada por dos ejercicios eliminatorios que se desarrollarán en dos sesiones con dos semanas de separación máxima.

Realizado el primer ejercicio, el Tribunal publicará la lista de calificaciones de las personas aspirantes que lo hayan superado, y concederá un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones.

Transcurrido este plazo, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio y procederá a la realización del segundo ejercicio sólo para aquellas personas que lo hayan superado.

El segundo ejercicio deberá realizarse en el plazo máximo de dos semanas desde la realización del primero.

Igualmente, corregido el segundo ejercicio, el Tribunal publicará la lista de calificaciones de las personas aspirantes que lo hayan superado, y concederá un plazo de 3 días hábiles



para posibles reclamaciones. Transcurrido este plazo, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

4. Se acordó por unanimidad la unificación en la fase de concurso del apartado de antigüedad en todas las convocatorias del subgrupo A1 y grupo B. (Propuesta CCOO y CSIF)
 - 4.1. Para ello, hay que sustituir en las convocatorias de la Escala Técnica de Informática y de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos el apartado de antigüedad por el siguiente:
 - a) *Antigüedad: La antigüedad como personal funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:*
 - *Servicios prestados como personal funcionario de Subgrupos A1, A2 o equivalente, en las Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.*
 - *Servicios prestados como personal funcionario de Subgrupos A1, A2 o equivalente, en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.*
 - *Servicios prestados como personal funcionario del Subgrupo C1, C2 o equivalente, en las Universidades Públicas de Andalucía: 0,30/365 puntos por día.*
 - *Servicios prestados como personal funcionario del Subgrupo C1, C2 o equivalente, en otras Administraciones Públicas: 0,15/365 puntos por día.*
 - 4.2. Y sustituir en la convocatoria de la Escala Profesional de Informática el apartado de antigüedad por el siguiente:
 - a) *Antigüedad: La antigüedad como personal funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:*
 - *Servicios prestados como personal funcionario del Subgrupo C1 o equivalente, en las Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.*
 - *Servicios prestados como personal funcionario del Subgrupo C2 o equivalente, en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.*
5. Se acordó por unanimidad solicitar que se incluya en todas las convocatorias de 2019 que se valorará en las próximas la superación de ejercicios. Esta valoración se realizará dentro de un nuevo ítem del baremo de la fase de concurso. (Propuesta CCOO)
6. Solicitar, por unanimidad, que se pongan en marcha los cursos preparatorios en el Aula Virtual de Formación del PAS (AVFP), a disposición de las posibles personas aspirantes, lo antes posible. También se solicita que los cursos incluyan temario actualizado, ejercicios y supuestos prácticos. Así mismo, que los exámenes contemplen el contenido de estos cursos. (Propuesta CCOO)
7. Solicitar, por unanimidad, la Creación de un Manual de Instrucciones y Buenas Prácticas para los Tribunales de Selección en la UGR que ayudaría a evitar



errores y posibles impugnaciones, se ganaría en transparencia y se acortarían los tiempos de ejecución de las convocatorias. (Propuesta CCOO)

8. Atendiendo al artículo 61.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: *“Las Administraciones Públicas podrán crear órganos especializados y permanentes para la organización de procesos selectivos, pudiéndose encomendar estas funciones a los Institutos o Escuelas de Administración Pública.”*, se acordó por unanimidad, instar a la Gerencia a crear una Comisión de Trabajo dentro de la Mesa de Negociación del PAS para confeccionar un documento en este sentido. (Propuesta CCOO)

Acuerdos adoptados por unanimidad para cada una de las convocatorias:

1. Promoción interna 2019 **escala Técnica de Informática (A1)**:

Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo: (Propuesta CCOO)

- Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono
- Punto 7.4: Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”
- Punto 8.5: Sustituir “estos aspirantes” por “las personas aspirantes”



2. Promoción interna 2019 **escala Facultativa de Bibliotecas** (A1):

Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo: (Propuesta CCOO)

- Punto 2.1: Al final del párrafo de la segunda viñeta, sustituir “pruebas selectivas” por “proceso selectivo”
- Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono
- Punto 6.2: Sustituir “los aspirantes” por “las personas aspirantes”
- Punto 7.4: Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”

3. Promoción interna 2019 **escala Técnica de Administración** (A2):

3.1. Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo: (Propuesta CCOO)

- Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono
- Punto 6.2: Sustituir “los aspirantes” por “las personas aspirantes”
- Punto 7.4. Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”



- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”

3.2. Además, solicitar:

- 3.2.1. La eliminación del temario del Título V de la Ley Orgánica 3/2019, que no estaba incluido en la convocatoria anterior. (Propuesta CSIF)
- 3.2.2. Y el aumento del tiempo de realización para el segundo ejercicio (casos prácticos) de la convocatoria. (Propuesta CCOO)

4. Promoción interna 2019 **escala de Gestión de Administración (A2)**:

4.1. Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo: (Propuesta CCOO)

- Punto 2.1: Al final del párrafo de la segunda viñeta, sustituir “pruebas selectivas” por “proceso selectivo”
- Punto 3.1: Sustituir “pruebas selectivas” por “este proceso selectivo”
- Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono
- Punto 6.2: Sustituir “los aspirantes” por “las personas aspirantes”
- Punto 7.4: Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”



- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”

4.2. Además, solicitar:

- 4.2.1. Que se incremente el número de plazas ofertadas, al igual que se ha hecho en otras escalas. Por tanto, se solicita que se convoquen 50 plazas en lugar de 40, teniendo en cuenta el elevado número de personas del grupo C1 que cumplen los requisitos para presentarse, así como las escasas posibilidades de promoción que han tenido hasta ahora. (Propuesta CCOO y CSIF)
- 4.2.2. Y la eliminación del temario del Título V de la Ley Orgánica 3/2019, que no estaba incluido en la convocatoria anterior. (Propuesta CSIF)

5. Promoción interna 2019 **escala Profesional de Informática (B)**:

- 5.1. Esta convocatoria deberá publicarse cuando los puestos a los que se hace referencia estén incluidos en la nueva RPT y ésta esté publicada. (Propuesta CCOO y CSIF)
- 5.2. En el punto 1.1. debe figurar el nombre completo de la escala. Según el documento *“Modificación del acuerdo sobre creación de escalas propias de personal de administración y servicios de la Universidad de Granada”*, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017, se trata de la Escala Profesional de Informática. (Propuesta CCOO)
- 5.3. En el punto 2.1.:
 - 5.3.1. En el segundo punto debe especificarse “Grupo C Subgrupo C1” en lugar de “Grupo C Subgrupo C2. (Propuesta CSIF)
 - 5.3.2. En el tercer punto debe poner “familia Informática y Comunicaciones” en lugar de “rama Informática y Comunicaciones” e incluir la “familia de Electricidad y Electrónica”. (Propuesta CCOO y CSIF)
- 5.4. Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo: (Propuesta CCOO)
 - Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono
 - Punto 7.4. Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”
 - Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
 - Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”



- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”

5.5. Eliminar el párrafo que comienza “Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario...” inmediatamente anterior al Anexo II, por estar duplicado. (Propuesta CSIF)

5.6. Además, se acuerda solicitar la eliminación del temario el Módulo de Normativa. (Propuesta CSIF)

5.7. En el Anexo III: Fase de Concurso y Baremo sustituir el apartado de titulación por el siguiente: (Propuesta CCOO)

c) Titulación: Se valorará la máxima titulación que posea la persona concursante de acuerdo con el siguiente baremo:

- *Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico: 0,5 puntos*
- *Grado: 1 punto.*
- *Licenciado Arquitecto, Ingeniero: 1,5 puntos.*
- *Título de Máster Oficial: 1,75 puntos.*
- *Doctor: 2,00 puntos.*

ANEXO:

- Convocatorias de Promoción Interna (RE-697/2018):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20181220/convocatoriasdepromocioninterna/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20181220/convocatoriasdepromocioninterna/)



PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de la sesión: 11/2018
Fecha: jueves, 20 de diciembre de 2018
Hora: 1ª convocatoria: 9.30h.
2ª convocatoria: 10.00h.

Lugar: Sala de Reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Admin. Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

Punto único: Informe de las siguientes convocatorias de promoción interna

- 1.- Promoción interna 2019 escala Técnica de Informática (A1)
- 2.- Promoción interna 2019 escala Facultativa de Bibliotecas (A1)
- 3.- Promoción interna 2019 escala de Gestión de Administración (A2)
- 4.- Promoción interna 2019 escala Técnica de Administración (A1)
- 5.- Promoción interna 2019 escala Profesional de Informática (B)

Propuestas de CCOO comunes a todas las convocatorias:

1. Para todas las convocatorias, en los ejercicios basados en un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, planteamos que, como mínimo, sea 1 minuto por pregunta.

Además, eliminación de las preguntas reserva, porque creemos que es un factor de distorsión innecesario que se añade a este tipo de ejercicios de respuesta múltiple. No entendemos por qué hay preguntas reserva en las convocatorias del área de Administración, pero no en las de Bibliotecas e Informática.

En todo caso, si la Gerencia insiste en mantener las preguntas reserva, proponemos que se aumente el tiempo máximo de duración de ese ejercicio, en un minuto más por cada pregunta reserva.

2. Respecto a la nota de corte:

El aprobado debe estar en el 50% de las preguntas válidas, una vez descontadas las anuladas. Así, la persona aspirante sabrá con certeza dónde está la nota de corte y podrá decidir el número de preguntas a contestar, sin necesidad de arriesgar. Esto conlleva la modificación de los párrafos correspondiente del anexo II (Procedimiento de selección).

3. Incluir en los baremos de futuras convocatorias la valoración de los ejercicios superados en convocatorias anteriores. Esta propuesta de CCOO fue acordada por unanimidad de la Junta de Personal y remitida a Gerencia, quien hizo caso omiso de la misma. Creemos que hay que volver a solicitar a Gerencia que incluya en las convocatorias de 2019 que se valorará en las próximas la superación de ejercicios superados.



4. Que se pongan en marcha los cursos preparatorios en el Aula Virtual de Formación del PAS (AVFP), a disposición de las posibles personas aspirantes, lo antes posible. Que los cursos incluyan temario actualizado, ejercicios y supuestos prácticos. Así mismo, que los exámenes contemplen el contenido de estos cursos. Igualmente, esta medida también fue solicitada a la Gerencia en marzo de 2018.
5. Creación de un Manual de Instrucciones y Buenas Prácticas para los Tribunales de Selección en la UGR que ayudaría a evitar errores y posibles impugnaciones, se ganaría en transparencia y se acortarían los tiempos de ejecución de las convocatorias, aunque somos conscientes de que esta medida no evitará que queden plazas vacantes.
6. Atendiendo al artículo 61.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: *“Las Administraciones Públicas podrán crear órganos especializados y permanentes para la organización de procesos selectivos, pudiéndose encomendar estas funciones a los Institutos o Escuelas de Administración Pública.”*, instar a la Gerencia a crear una Comisión de Trabajo dentro de la Mesa de Negociación del PAS para confeccionar un documento en este sentido.

1.- Promoción interna 2019 escala Técnica de Informática (A1)

Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo:

- Punto 5.11: quitar los paréntesis al prefijo del teléfono
- Punto 6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 14 días naturales.
- Punto 7.4: Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”.
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”
- Punto 8.5: Sustituir “estos aspirantes” por “las personas aspirantes”

2.- Promoción interna 2019 escala Facultativa de Bibliotecas (A1)

Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo:

- Punto 2.1: Al final del párrafo de la segunda viñeta, sustituir “pruebas selectivas” por “proceso selectivo”
- Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono



- Punto 6.2: Sustituir “los aspirantes” por “las personas aspirantes”
- Punto 6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 14 días naturales.
- Punto 7.4: Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”.
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”.

3.- Promoción interna 2019 escala de Gestión de Administración (A2)

Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo:

- Punto 2.1: Al final del párrafo de la segunda viñeta, sustituir “pruebas selectivas” por “proceso selectivo”
- Punto 3.1: Sustituir “pruebas selectivas” por “este proceso selectivo”.
- Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono
- Punto 6.2: Sustituir “los aspirantes” por “las personas aspirantes”
- Punto 6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 14 días naturales.
- Punto 7.4: Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”.
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”.
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”.

ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Suprimir “dos semanas de separación máxima”.
No se corresponde con lo establecido en el punto 6.6 que establece 14 días naturales.
- Suprimir “El segundo ejercicio deberá realizarse en el plazo máximo de dos semanas desde la realización del primero.”



No se corresponde con lo establecido en el punto 6.6 que establece 14 días naturales.

4.- Promoción interna 2019 escala Técnica de Administración (A1)

Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo:

- Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono
- Punto 6.2: Sustituir “los aspirantes” por “las personas aspirantes”
- Punto 6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 14 días naturales.
- Punto 7.4. Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”.
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”.
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”.

ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Suprimir “dos semanas de separación máxima”.
No se corresponde con lo establecido en el punto 6.6 que establece 14 días naturales.
- Suprimir “El segundo ejercicio deberá realizarse en el plazo máximo de dos semanas desde la realización del primero.”
No se corresponde con lo establecido en el punto 6.6 que establece 14 días naturales.
- Aumentar el tiempo de realización para el segundo ejercicio (casos prácticos) de la convocatoria.

5.- Promoción interna 2019 escala Profesional de Informática (B)

Esta convocatoria debe publicarse cuando los puestos a los que se hace referencia estén incluidos en la nueva RPT y ésta esté publicada.

- Punto 1.1. Debe figurar el nombre completo de la escala. Según el documento “Modificación del acuerdo sobre creación de escalas propias de personal de administración y servicios de la Universidad de Granada”, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017, se trata de la Escala Profesional de Informática.
- Punto 2.1: Incluir la rama de Electricidad y Electrónica.

Correcciones de estilo y lenguaje inclusivo:

- Punto 5.11: Quitar los paréntesis al prefijo del teléfono



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: cco0@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

- Punto 6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 14 días naturales.
- Punto 7.4. Sustituir “listas de aprobados” por “listas de personas aprobadas”.
- Punto 7.5: Sustituir “Los aspirantes” por “Las personas aspirantes”
- Punto 7.6: Sustituir “personas aspirantes” por “aspirantes”
- Punto 8: Sustituir “nombramiento de funcionarios” por “nombramiento de personal funcionario”
- Punto 8.1: Sustituir “relaciones de aprobados” por “relaciones de personas aprobadas”
- Punto 8.1: Sustituir “funcionario de carrera” por “funcionario o funcionaria de carrera”.
- Punto 8.2: Sustituir “nombrados funcionarios de carrera” por “nombrados personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.3: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”.
- Punto 8.4: Sustituir “funcionarios de carrera” por “personal funcionario de carrera”.

ANEXO III: FASE DE CONCURSO Y BAREMO

- Modificar el baremo tal como está establecido en la convocatoria de Gestión Administrativa (A2), con las adaptaciones oportunas. Así, se propone:
- c) Titulación: Se valorará la máxima titulación que posea la persona concursante de acuerdo con el siguiente baremo:
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico: 0,5 puntos
 - Grado: 1 punto.
 - Licenciado Arquitecto, Ingeniero: 1,5 puntos.
 - Título de Máster Oficial: 1,75 puntos.
 - Doctor: 2,00 puntos.

Granada, a 20 de diciembre de 2018

Fdo.: Juan G. Valderrama Fernández.
Portavoz de CCOO



PROPUESTAS DE CSIF PARA LA JUNTA DE PERSONAL

20 DE DICIEMBRE DE 2018 (SESIÓN 11/2018)

1.- Propuestas comunes a todas las convocatorias.

Como principio general, CISF propone que se igualen todas las convocatorias en cuanto a ejercicios y criterios de valoración y puntuación.

- Fase de oposición. Primer ejercicio.
 - Consistirá en un cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas.
 - Para la realización del primer ejercicio se dispondrá de 120 minutos.
 - No habrá preguntas de reserva.
 - Se puntuará de 0 a 15 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 7,5 puntos. Habría que modificar las convocatorias de Informática (A1 y B) y Bibliotecas (A1), donde este ejercicio se puntuaría sobre 10, con objeto de que todas las convocatorias se realicen en las mismas condiciones.
 - El Tribunal fijará el número mínimo de respuestas puntuables necesario para superar la prueba, que en ningún caso podrá ser inferior al 50% de las respuestas puntuables de quien haya obtenido la máxima calificación, estableciendo como límite inferior el 35% de las preguntas válidas.
 - Fórmula para calcular las respuestas puntuables:

$$RP = RC - (RI / 4)$$

RP -> Respuestas puntuables

RC -> Respuestas correctas

RI -> Respuestas incorrectas

- Fase de oposición. Segundo ejercicio.
 - Se puntuará de 0 a 15 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 7,5 puntos. Habría que modificar las convocatorias de Informática (A1 y B) y Bibliotecas (A1), donde este ejercicio se puntuaría sobre 10, con objeto de que todas las convocatorias se realicen en las mismas condiciones.

- Establecer la duración de este ejercicio para todas y cada una de las convocatorias. No se ha especificado en las convocatorias para las Escalas Técnica y Profesional (Informática) y Técnica (Bibliotecas).
- Fase de concurso. Baremo.
 - Establecer la misma puntuación máxima para cada uno de los apartados.
 - Antigüedad: 10 puntos
 - Grado consolidado: 8 puntos
 - Titulación: 2 puntos
 - Distribuir la puntuación por Titulación de la siguiente forma:
 - Grupo A1
 - Master: 1,5 puntos
 - Doctor: 2 puntos
 - Grupo A2
 - Grado: 0,5 puntos
 - Licenciado, Arquitecto, Ingeniero: 1 punto
 - Master: 1,5 puntos
 - Doctor: 2 puntos
 - Grupo B. La misma distribución que en la propuesta de Gerencia.
- Eliminar la base 6.6 de todas las convocatorias, por incongruencia con el ANEXO II.
- Unificar el ANEXO II en la parte previa a la valoración de los ejercicios.

2.- Escala Técnica de Administración (A1).

- Quitar el Título V de la Ley Orgánica 3/2018, que no estaba incluido en la convocatoria anterior.

3.- Escala de Gestión Administrativa (A2).

- Incrementar el número de plazas ofertadas, al igual que se ha hecho en otras Escalas. Solicitamos que se convoquen 50 plazas en lugar de 40, teniendo en cuenta el elevado número de compañeros de grupo C1 que cumplen los requisitos para presentarse, así como las escasas posibilidades de promoción que han tenido hasta ahora.
- Quitar el Título V de la Ley Orgánica 3/2018, que no estaba incluido en la convocatoria anterior.

4.- Escala Profesional de Informática (B).

- Corrección de errores.
 - Apartado 2.1 (Requisitos de los aspirantes).
 - En el segundo punto debe especificarse **Grupo C Subgrupo C1** en lugar de **Grupo C Subgrupo C2**.
 - En el tercer punto, debe poner **familia Informática y Comunicaciones** en lugar de **rama Informática y Comunicaciones**.
 - Eliminar el párrafo que comienza "Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario..." inmediatamente anterior al ANEXO II, por estar duplicado.
 - Fase de concurso. Antigüedad.
 - En el primer punto, debe poner **Subgrupo C1** en lugar de **Subgrupo C2**.
 - En el segundo punto, debe poner **Subgrupo C2** en lugar de **Subgrupo C1, C2**.
- Se solicita eliminar del temario el Módulo de Normativa.

EL PORTAVOZ DE CSIF

